UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 464 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 AGO. 2016

Visto la Resolución N° 10-2016-UNSCH-CEU, sobre nulidad de Elecciones complementarias de Docentes para el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley. Está integrado por el Decano y por los representantes de los profesores y de los estudiantes;

Que, mediante Resolución N° 10-2016-UNSCH-CEU de fecha 13 de julio de 2016, el Comité Electoral Universitario ha declarado nulo las Elecciones Complementarias de docentes para el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, por error involuntario de dicho Órgano Electoral, por lo que con la finalidad de concluir con la atención de diversos asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, por no contar con la respectiva representación;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta, a partir del 12 de julio de 2016 hasta la conformación de los miembros del Consejo de Facultad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 464 -2016-UNSCH-CU

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Sistemas (Portal Institucional)
Archivo.